

INFORME DE LA TESORERÍA. Núm. 6/2022

ASUNTO: CÁLCULO DEL PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) CORRESPONDIENTE AL MES DE ENERO DE 2022. 3. Si la información solicitada pudiera afectar a derechos o intereses de terceros, debidamente identificados, se les concederá un plazo de quince días para que puedan realizar las alegaciones que estimen oportunas. El solicitante deberá ser informado de esta circunstancia, así como de la suspensión del plazo para dictar resolución hasta que se hayan recibido las alegaciones o haya transcurrido el plazo para su presentación

El Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, determina en su artículo 5.1.e) que será la Tesorería quien elabore y acredite el periodo medio de pago a proveedores (PMP) de la Entidad Local.

La metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, está determinada en el Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, modificado por el Real Decreto 1040/2017, de 22 de diciembre.

Los datos se toman de la propia aplicación SICAL de Contabilidad para la Diputación de Salamanca y sus OO.AA. En cuanto al Patronato Provincial de Turismo, los datos incorporados son los remitidos a esta Tesorería mediante oficio de fecha 4 de febrero de 2022 (Rgto. General n.º O00011452e2200004167 de 07/02/2022). Posteriormente, se realiza la carga en la plataforma del Ministerio de Hacienda y Función Pública.

MINISTERIO HACIENDA



PMP y Morosidad.

- 07-37-000-DD-000-Diputación Prov. de Salamanca (DIR3: L02000037)
- [Enviar Incidencia](#)
- [Ayuda](#)
- [Salir](#)

- [Inicio](#)
 - [Captura](#)
 - [PMP](#)
 - [Morosidad](#)

Datos PMP Enero de 2022

Si desea enviar los datos en formato XML, seleccione el fichero y pulse el botón de enviar. Los datos actualmente grabados serán sustituidos por los del fichero que envía.

[Especificaciones XML-XSD](#)

Examinar... No se ha seleccionado ningún archivo.

| Entidad | Ratio Operaciones Pagadas (días) | Importe Pagos Realizados (euros) | Ratio Operaciones Pendientes (días) | Importe Pagos Pendientes (euros) | PMP (días) | Observaciones |
|--|----------------------------------|----------------------------------|-------------------------------------|----------------------------------|--------------|----------------------------|
| Diputación Prov. de Salamanca | 50,90 | 5.594.434,52 | 58,19 | 306.450,23 | 51,28 | |
| C. P. Prov. Turismo de Salamanca | 0,00 | 0,00 | 0,00 | 10.068,34 | 0,00 | No hay ninguna observación |
| O. Aut. Ctro. Informático Prov. (CIPSA) | 0,00 | 0,00 | 13,72 | 30.574,92 | 13,72 | |
| O. Aut. Prov. Recau. y Gest. Tributaria (REGTSA) | 0,00 | 0,00 | 166,33 | 82.336,63 | 166,33 | |
| PMP Global | | 5.594.434,52 | | 429.430,12 | 52,58 | |

$PMP_i = (ROP_i * IPR_i + ROPPI_i * IPP_i) / (IPR_i + IPP_i)$

$PMP_{Global} = \sum PMP_i * (IPR_i + IPP_i) / \sum (IPR_i + IPP_i), i=0...n$

Ministerio de Hacienda

El presente Informe se remite por la Tesorería a la Intervención General de esta Diputación provincial de Salamanca para su conocimiento y a los efectos oportunos.

En Salamanca, a 8 de febrero de 2022

EL TESORERO

Fdo. Felipe A. Martín de Manueles

SR. INTERVENTOR